

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL DE OFICINA, MATERIAL DE IMPRESIÓN GRÁFICA Y FORMULARIOS PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS EN JAÉN.

ASISTENTES

D^ª. ANA MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Jefa de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos

D^ª. LUCÍA MORENO MAYOR
Jefa de Sección de Conciertos.

D. FRANCISCO JAVIER HORTELANO NUÑO
Jefe de Negociado de Conciertos.

D. MIGUEL JOSÉ ROBLES MELGAREJO
Jefe de Sección de Régimen Económico

Reunidas las personas que al margen se relacionan, en la sede de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Jaén, el día 4 de julio de 2022 a las 09:00 horas, se reúne la Unidad Técnica de Auxilio del Órgano de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a fin de proceder a la apertura, estudio y calificación de la documentación presentada en el “Sobre Único Electrónico”, en relación con el siguiente expediente de contratación:

- Expte. 3SAFAJA/2022: Suministro de papel, material de oficina, material de impresión gráfica y formularios para la Delegación Territorial de Salud y Familias en Jaén.

A la hora indicada se inicia el acto público con la lectura de los licitadores que han presentado las proposiciones de manera electrónica a través del portal SiREC para el expediente de referencia, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, publicado en el perfil del contratante el 2 de junio de 2022 y el 16 de junio de 2022 la corrección realizada, finalizando el mismo, tras la corrección de 16 de junio, a las 14 horas del día 30 de junio de 2022.



Código Seguro de Verificación: VH5DPPNPGK6CWVTBVQ44FBW9FL7TD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER HORTELANO NUÑO	FECHA	05/07/2022
	MARIA LUCIA MORENO MAYOR		
	MIGUEL JOSE ROBLES MELGAREJO		
	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPPNPGK6CWVTBVQ44FBW9FL7TD	PÁGINA	1/2





En primer lugar, el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) informa de que, dentro del plazo establecido (hasta las 14 horas del día 30 de junio de 2022), han presentado oferta las siguientes empresas:

- GERSA INFORMATICA S.L., solicitud recibida electrónicamente el 13/06/2022 a las 09:53 horas.
- GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA, solicitud recibida electrónicamente el 15/06/2022 a las 13:44 horas.
- PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL, solicitud recibida electrónicamente el 15/06/2022 a las 18:11 horas.
- VISTALEGRE SOLUTIONS SL, solicitud recibida electrónicamente el 16/06/2022 a las 10:06 horas.
- RECUTON I SL, solicitud recibida electrónicamente el 16/06/2022 a las 13:34 horas.
- SEROF SOCIEDAD ANÓNIMA, solicitud recibida electrónicamente el 17/06/2022 a las 09:02 horas.
- JOYANA PAPER SOCIEDAD LIMITADA, solicitud recibida electrónicamente el 17/06/2022 a las 10:47 horas.
- LIBRERIA PAPELERIA JOBE SL, solicitud recibida electrónicamente el 29/06/2022 a las 09:28 horas.
- GRUPO DISOFIC S.L.U., solicitud recibida electrónicamente el 29/06/2022 a las 16:09 horas.
- GRÁFICAS TARTESSOS, S.L., solicitud recibida electrónicamente el 29/06/2022 a las 19:59 horas.

A continuación se procede al examen de la documentación presentada en el Sobre Único Electrónico: “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”. Del resultado de la valoración de la documentación se desprende que los siguientes licitadores tienen que subsanar la siguiente documentación, para lo cual se le concede un plazo de tres días desde el requerimiento solicitado a través del SiREC, de acuerdo con el artículo 141 de la Ley de Contratos del Sector Público:

- Librería Papelería Jobe, S.L., tiene que subsanar la documentación presentada ya que la misma debe venir firmada por las dos administradoras mancomunadas.
- Joyana Paper Sociedad Limitada, tiene que aclarar el plazo a partir del cual se establece el compromiso de mejora del plazo de entrega de los suministros ordinarios, que no sean supuestos de extraordinaria y urgente necesidad.
- Gráficas Tartessos, S.L., tiene que aclarar el plazo a partir del cual se establece el compromiso de mejora del plazo de entrega de los suministros ordinarios, que no sean supuestos de extraordinaria y urgente necesidad. Así mismo, tiene que presentar la tabla con el desglose del Lote 3.

Cuando se reciba la documentación a subsanar, el órgano de contratación analizará la documentación presentada y adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras, previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos de los Pliegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 09:45 horas del día arriba indicado.

Código Seguro de Verificación:VH5DPPNPGK6CWVTBTQ44FBW9FL7TD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER HORTELANO NUÑO	FECHA	05/07/2022
	MARIA LUCIA MORENO MAYOR		
	MIGUEL JOSE ROBLES MELGAREJO		
	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ		
ID. FIRMA	VH5DPPNPGK6CWVTBTQ44FBW9FL7TD	PÁGINA	2/2